



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 30 de marzo de 2002.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la conformidad prestada por el titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1,

SE RESUELVE:

Prorrogar los alcances de la Resolución N° 1424/2001, hasta el 1° de octubre del corriente año, referente a la licencia sin goce de sueldo concedida oportunamente al auxiliar del citado juzgado, señor Mariano Beltrán Tozzi; en virtud de lo establecido en el art. 34 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION